

Santiago, a 10 de Marzo de 1937.

Certifico, como Rector de la Universidad Católica de Chile, que en la sesión celebrada por el Consejo Superior de la Universidad, con esta fecha, el Consejo acordó aceptar las condiciones adjuntas, presentadas por el señor Arturo de la Barra de acuerdo con los señores Manzur Hnos., para la compra de la propiedad de la Universidad ubicada en la Calle de las Rosas esquina de Bandera, de esta ciudad, excepto la cláusula f), cuyos saldos insolutos pagarán el ocho por ciento de interés anual y en caso de mora el doce por ciento, quedando los compradores autorizados para pagarlos antes del plazo que se fije en la escritura correspondiente. Respecto de la deuda hipotecaria, se recibirá como parte de precio el valor actual que tiene dicha deuda. Abonaremos al señor de la Barra, por concepto de comisión, la suma de doce mil pesos.



Rector
de la Universidad Católica
de Chile.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE